

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS⁴ TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO POR UNA PARTE EL **C. JUVENTINO RICO MENDOZA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE DE ELECTOR **N1-ELIMINADO 10** CON DOMICILIO EL **N2-ELIMINADO 2** EN **N3-ELIMINADO 3** Y POR OTRA PARTE LOS **ING.. MARIA DE LA LUZ SIFUENTES BARBA**, CON DOMICILIO EN LA CALLE **N4-ELIMINADO 2** A EN **N5-ELIMINADO 3** Y LA MAESTRA MONICA MARICELA GARCIA **GRIMALDO**, CON DOMICILIO EN **N6-ELIMINADO 2** EN **N7-ELIMINADO 3** S.L.P. QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARACIONES:

- 1.- DECLARAN LAS PARTES QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN ANTES MENCIONADAS QUE ES SU DESEO TENER UN CONVENIO MUTUO RESPECTO A DONDE EL C. JUVENTINO RICO MENDOZA RECONOCE QUE HA FIRMADO UNA ESCRITURA A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL "COLONOS TLACAELEL " CON FECHA DEL MES DE JULIO DEL 2020, DONDE RECONOCE QUE SE LE VENDIO EL FRACCIONAMIENTO DE LA ANTORCHISTA Y EMILIANO ZAPATA HUBICADA EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P.
- 2.- SE COMPROMETE EL C. JUVENTINO RICO MENDOZA RECONOCE QUE EXISTE UN ADEUDO POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL "COLONOS TLACAELEL " **N8-ELIMINADO 70** **N9-ELIMINADO 50** Y QUE SI BIEN ES CIERTO ESO NO ES IMPEDIMENTO PARA QUE LA ASOCIACION CIVIL "COLONOS TLACAELEL " HAGA LO TRAMITES NECESARIOS ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUE VEAN NECESARIOS, ES POR ELLO QUE EL C. JUVENTINO RICO MENDOZA AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO A LA ING. MARIA DE LA LUZ SIFUENTES BARBA Y A LA MAESTRA MONICA MARICELA GARCIA GRIMALDO, COMO REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION CIVIL "COLONOS TLACAELEL " PARA LLEVAR ACABO CUALQUIER TRAMITE NECESARIO QUE ASI LO CONVENGAN.
- 3.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO PARA LOS EFECTOS QUE POR CONSECUENCIAS JURIDICAS GENERE EL PRESENTE CONVENIO **N11-ELIMINADO 107**
- 4.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTIÓ DOLO, ERROR, MALA FE O VICIO ALGUNO QUE AFECTE O EN SU CASO PUDIERA AFECTAR LA LEGALIDAD DEL MISMO.
- 5.- HAMBAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPETAR DICHO CONVENIO, UNA VEZ LEIDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE CONVENIO, POR AMBAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL FINAL DEL MISMO.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*